

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 2274086

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 41067

SANTIAGO, 08/07/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U É L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero doña Sofia Yael KRAWCZYK de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 08 de Julio de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA Nº31557095, para realizar actividades remuneradas por el plazo de un día, válido desde el 08/07/2010 hasta 09/07/2010


Contratado por: MARKETING Y SERVICIOS ELITE S.A.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 40.341.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjería
y Migración
Cristina Pezosa Domínguez
Jefa del Departamento de Extranjería y Migración

CGDH/MCPR/MPJ
[671]08/07/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo